

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION. DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS. MODO DE HACER LA SUSCRICION. Madrid 8 re. Prov. 10 Estranj. y lit. 24 LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN EN LA ADMINISTRACION CALLE DEL RUBIO NUM. 23. EN LA ADMINISTRACION CALLE DEL RUBIO NUM. 23. AÑO XV.-NÚM. 1.421 DE LA NOCHE. MADRID MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 1862. OFICINAS CALLE DEL RUBIO NUM. 23

PRIMERA EDICION.

PRIMERA EDICION.

ciendo uso de un puñal. Los heridos están fuera de peligro, y el agresor en la cárcel, donde se le custodia con cuidado porque el infeliz parece que está demente.

El regente de la audiencia de Barcelona ha salido a girar una visita de inspección a las cárceles de algunos partidos y a los registros de la propiedad.

Un periódico cordobés publica una carta del director general de obras públicas Sr. Ibarrola, en la cual da gracias a los electores de aquella población que le han ofrecido sus votos para que las represente en el Congreso, ofrecimiento que acepta al mismo tiempo.

Anteanoche se verificó la última reunión literaria en casa del Sr. Cañete en la presente temporada. Se abrió la sesión con la lectura de unos apuntes sobre Cervantes y Lope que el Sr. Hartzenschusch regaló a los señores Díaz Benjumea y Tubino, como de gran provecho para las importantísimas cuestiones de crítica literaria a que ha dado lugar la publicación en Londres del folleto titulado *La estafeta de Urganda*. El Sr. Cañete leyó después una composición del Sr. Fernández Guerra y dos fábulas del Sr. Cutanda. El Sr. Dacarrete una bella imitación de Heine titulada *La boda*; unas letrillas el Sr. García Santisteban y el Sr. Fernández San Roman. El señor marqués de la Pezuela dió a conocer dos cantos de su traducción del *Inferno*, del Dante. Ya a última hora el Sr. Rodríguez Correa recitó una poesía chispeante de gracia *Mi bello ideal*, y el popular escritor Sr. Palacio dos tituladas *Suspiros* y *La Vid y el Abeto*.

TERCERA EDICION

La grave enfermedad que sufre el rey Leopoldo de Bélgica ha obligado al duque de Bravante a apresurar su vuelta a Bruselas, según se desprende de los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS que hemos recibido en la mañana de hoy: Sevilla 6 (por la tarde).

Esta mañana ha recibido el duque de Bravante la noticia de que su padre se halla gravemente enfermo, e inmediatamente ha dispuesto su viaje para Aranjuez. Sevilla 6 (por la noche).

A las nueve de esta noche ha salido para Aranjuez el duque de Bravante. Le acompañan un ayudante, un médico y tres criados. Durante su permanencia en esta ciudad, ha conservado el mas riguroso incógnito. Las autoridades le han despedido, sin embargo, a su salida para Córdoba.

Córdoba 7. A la una y media de la madrugada de hoy han llegado a esta ciudad el duque de Bravante y su comitiva. Inmediatamente ha continuado en silla de posta para Santa Cruz de Mudéja, a donde de orden de S. M. la Reina le aguarda un tren especial que le conducirá a Aranjuez.

La permanencia en Aranjuez del duque de Bravante será de pocas horas, porque en virtud de las órdenes de su padre el rey Leopoldo, no debe demorar un instante su vuelta a Bruselas. En la madrugada de mañana mismo debe dirigirse a esta última capital por Bayona y Paris.

Anoche se han reproducido con mas fuerza que nunca los rumores de que por efecto de la cuestión de Méjico debía considerarse como próximo un cambio ministerial; pero hoy con mas razon que nunca podemos asegurar que estos rumores carecen de todo fundamento, pues sabemos de un modo auténtico, positivo e indudable, que el trono y sus ministros se hallan en el mas perfectísimo acuerdo sobre todo lo que tiene relacion con la cuestión mejicana.

Ha sido nombrado director del cuerpo de médicos higienistas de esta corte el decano del mismo cuerpo D. Juan Villa y Villa; y médicos higienistas los señores Blasco y Ladrón de Guevara.

Hoy tenemos noticias telegráficas de Tetuan que alcanzan al día de ayer. Las tropas españolas seguían acampadas en Fuerte Martín y dejando las costas de Africa, según se iban proporcionando los transportes. Ayer vino a Tetuan el encargado de negocios de España en Tánger Sr. Merry, quien en union del jefe de nuestra escuadra pasó a despedirse del príncipe Muley-el-Abbas que reside en Tetuan. Esta ciudad sigue gozando de completa tranquilidad. El vapor *Cataluña* salió ayer de Tetuan para Málaga cargado por cuenta de la Administración militar.

El Contemporáneo de hoy dice que en Paris aseguran que el Sr. Mon es el autor ó al menos el inspirador de los artículos que han aparecido en *La Epoca* a favor del príncipe Maximiliano; pero entre la palabra del Sr. Mon que ha rechazado toda participacion directa é indirecta en esos artículos y lo que pueda de-

cirse en Paris, nosotros no dudamos en dar toda la razon a nuestro digno embajador en la corte de las Tullerías.

La España da cierta importancia a los chispazos de inquietud que se han advertido estos dias en Barcelona; pero la opinion de las personas mas competentes de aquella capital y el criterio mismo de las autoridades no dan a lo ocurrido en Barcelona gravedad alguna, considerándolo como un suceso local hijo de causas puramente locales, y que tendrá una solución pacífica por el interés que tienen todos en que se conserve el orden público.

La Iberia supone que el ministerio va a tomar una nueva actitud en los asuntos de Italia por efecto de los vientos transpirenaicos que ha traído consigo el señor Mon, al que califica de conductor eléctrico entre las Tullerías y el gabinete del duque de Tetuan. Pero no se pueden asentar mas ideas falsas en menos palabras. Ni el Sr. Mon ha tenido que ser intermedio entre Francia y España sobre la cuestión italiana, ni el gabinete del duque de Tetuan, que tiene en mucho el aprecio del gobierno francés, se dejaría influir por este en las cuestiones sobre las que tiene formado un criterio propio. ni el ministerio que preside el general O'Donnell piensa variar en nada su política respecto a Italia.

Una carta de Nápoles que tenemos a la vista nos asegura que el estado de insurrección en que se encuentran algunos distritos del reino, no ha perdido su carácter político; y que los piemonteses desplegan para exterminar las bandas borbónicas una energía que raya en la crueldad. Solo en quince dias, según dicha carta, a la que dejamos la responsabilidad de la noticia, han sido fusiladas en una provincia 55 personas, entre las que habia mujeres y niños, por suponerseles cómplices ó auxiliadores de los partidarios de Francisco II.

La rectificación de listas electorales en la provincia de Cáceres, ha producido 84 reclamaciones de inclusion y 203 de exclusion; accediéndose a 31 de las primeras y a 188 de las segundas, habiéndose entablado 25 apelaciones ante la audiencia, que ha confirmado 24 y revocando una solamente.

Se ha dispuesto por el gobernador de Cáceres el establecimiento de alumbrado y serenos en las doce cabezas de partido, que carecían de esta mejora en la provincia, debiendo quedar planteado este servicio el 1.º de junio próximo.

Con motivo de la feria establecida en Cáceres, que tuvo principio con el mejor éxito el año último, y de la esposición de ganados que se verificará en los dias 15 y 16 del corriente, el gobernador, de acuerdo con el ayuntamiento, ha dispuesto la construcción de un camino que conduce hasta el punto de la feria, y que mide dos kilómetros de distancia, hallándose ocupados mas de 300 operarios en esta obra, que ha sido contratada por trozos, y que por las condiciones con que está proyectada servirá de paseo y adorno de una de las principales salidas de la población.

Además de la creación de dos plazas de directores de caminos vecinales acordadas por la diputacion provincial de Cáceres a propuesta del gobernador, con aprobación del gobierno de S. M., se ha acordado por aquella corporacion el aumento de dos mas, para que pueda realizarse el plan adoptado para la reparacion y construcción de los caminos no comprendidos en la clasificación hecha por el gobierno.

En Villanueva, provincia de Cáceres, ha descubierto la Guardia civil una fabrica de moneda falsa, entregando los reos al tribunal ordinario, con varios troques, monedas y otros útiles.

Asegúrase en Lisboa que el rey don Luis se casará con una hija del archiduque Alberto, de la casa de Austria.

En Paris va a tomar gran desarrollo la Sociedad del príncipe imperial que tiene por objeto organizar los préstamos al trabajo. Esta sociedad la forman niños y jóvenes menores de diez y ocho años, quienes satisfarán al afecto diez céntimos por semana.

Una carta de Paris dice, no sabemos con qué fundamento, que muchos legitimistas de Nápoles se van adhiriendo al partido muralista.

Mauricio Sand, hijo de la célebre novelista conocida por Jorje Sand, va a casarse con la hija del afamado grabador Calametta.

Entre las obras literarias que acaban de darse a luz en Paris figuran *El hombre de la oreja rota* (que LA CORRESPONDENCIA se prepara a publicar) y *El Teatro imposible*, de Edmundo About. Las otras de Armando Barthet; el *Año agrícola*, de Heuzé; *Paris vividor*, de Marié, folletista de la *Independencia belga*; el *Casamiento de aventura*, de Gaboriau; el *Manuscrito de mi primo*, de Leiden; e

Secreto de Polichinela, de Lorenzo Pichat; *Gaeta*, por Maria de Fos; *Treinta y nueve hombres para una mujer*, de Chevalier; *La ley de Dios*, de Carlos Delhys; *La Gente del teatro*, de Varon; *Los curiales de Bayeux*; *Los oficinistas*, de Gaboriau; *El Amor en Paris*, L'Amée, de Feval; *Victoria Normand*, de Vignond; *Las aventuras románticas*, de Scholl, y *Las mujeres casadas*, de Fremy.

Hoy a medio dia recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Paris 7.

El «Moniteur» de hoy dice que las empresas de ferro-carriles han sido autorizadas para bajar la tarifa de mercancías de tránsito a fin de combatir la concurrencia de los ferro-carriles extranjeros. Londres 6.

Lord Palmerston ha dicho en la cámara que ignora aun si los persas han ocupado a Herat.

Ayer mañana, momentos antes de partir el tren de Alicante, donde debia marchar para los baños de Archena, un hijo del diputado a Cortes D. Francisco Goicoerrotea, fué acometido súbitamente de un ataque cerebral. Trasladado acto continuo al enfermo a la oficina del servicio sanitario situado en la estacion, donde con admirable prevision existe todo cuanto puede necesitarse en un caso urgente, fué colocado en una cama y socorrido instantáneamente por los facultativos de la compañía Sres. Carrion y Chavarri, y el Sr. Ortega Cañamero, médico llamado tambien por la familia. Después de muchos esfuerzos parece que se logró por la tarde mejorar un tanto al enfermo, si bien todavia muy grave, para poder permitir trasladarle en una camilla a su casa, acompañado de los citados médicos. Cuantas personas, que han sido muchas, han tenido ocasion, con motivo de este desgraciado incidente, de enterarse de lo bien montado que se halla el servicio sanitario de la compañía del ferro-carril de Madrid a Zaragoza y Alicante, no han podido menos de admirar el celo de sus empleados y la prontitud en prestar todos los socorros, que no era necesario buscar fuera de la estacion, pues que todo se encontraba en el local de dicho servicio.

Aunque no hay noticias de que los desórdenes del Miño (Portugal) hayan seguido adelante la situacion de aquella comarca era muy crítica a la fecha de las últimas noticias. En muchos pueblos se habia tocado a rebato y el populacho procuraba adquirir armas y municiones. Los revoltosos que penetraron en la ciudad de Guimarães eran 600, e iban todos armados. Sus jefes parece que quedaron presos. Trataban de penetrar en Braga, pero no lo habian verificado. Lo triste es que una parte de la prensa, por ejemplo, el *Nacional* de Oporto lejos de calmar la exaltacion popular la alentaba. El *Conservador* de Lisboa, a pesar de ser ardentemente opositorista, condena la conducta del *Nacional*. La situacion de Portugal es muy crítica y tememos que los desórdenes se repitan y se propaguen a otras provincias. Los amotinados dan mueras al marqués de Loulé. Créese que las contribuciones no son mas que un pretexto para el desorden. La cuestion de las hermanas de la caridad, que es una cuestion esencialmente religiosa, parece tener una gran parte en la excitacion popular. El populacho da vivas a la religion, que considera atacada en las disposiciones hostiles a las hermanas de la caridad. El *Bracarense* del 2 dice que después de los tumultos de Lanhozo y Guimarães los revoltosos se volvieron espontáneamente a sus casas, restableciéndose la tranquilidad. En Faje se tocó a rebato; pero el pueblo lo oyó impasible.

Noticias recibidas en Paris dicen que como es posible que el general Prim que ha tomado con sus tropas el camino del Norte, llegue a Puebla dos ó tres dias mas tarde que el general Lorencez, este aguardará en Puebla a las tropas aliadas para que juntos emprendan el camino de Méjico. Posible es que cada uno de los cuerpos de ejército francés y español tengan algun choquo con los mejicanos cerca del Pico de Orizaba ó del Cofre de Perote; pero parece que la principal resistencia, si alguna hacen, la presentarán los mejicanos delante de la capital y cerca del grupo de montañas de Popocatepeth y de Istacchiuatt.

Una carta de Paris que tenemos a la vista, dice que de lo que se trata ahora es de forzar al Papa a aceptar una guaricion mixta de franceses é italianos que Victor Manuel irá en persona a ofrecer a Su Santidad. Pero como esta carta dice tambien que Luis Napoleon no irá mas allá y que no forzará al Papa a aceptar dicha propuesta, y como es seguro que el Papa no se prestará a esta combinacion, no debe esperarse que ella proporcione la solución de la cuestion romana.

Ha quedado electo diputado por el distrito de Darea el Sr. Magaz, que ha obtenido 42 votos de mayoria, sobre su competidor el Sr. Lozano.

La conspiracion que se ha dicho des-

cubierta en el ejército italiano de Milan se reduce a la existencia de un comité situado en Mantua y encargado de promover la deserccion de los soldados de los regimientos napolitanos que guarnecen a Milan.

Esta tarde hemos recibido el siguiente importante DESPACHO TELEGRAFICO: Algeciras 7.

Muley-el-Abbas ha manifestado a nuestro encargado de negocios en Tánger, que fué a visitarle a Tetuan, que él, el mismo Muley-el-Abbas, respondia de que en un breve plazo se entregarán pacíficamente a España los nuevos límites de Melilla.

El señor ministro de Hacienda ha declarado esta tarde en el Congreso, que no es verdad nada de lo que han publicado los periódicos ingleses sobre el supuesto propósito del gobierno español de hacer un empréstito para pagar a los tenedores de certificados de cupones. La respuesta del Sr. Salaverria ha sido tan seca y terminante, como el mentis dado por LA CORRESPONDENCIA a dichos artículos.

Luego que se hayan embarcado en Tetuan para su destino los regimientos de infantería de Aragon y Valencia, los cazadores de Ciudad Rodrigo y la artillería montada, el general Turon, general en jefe del ejército de ocupacion en Africa, marchará con los diez batallones de infantería y los escuadrones de caballería restantes a Ceuta donde sembrarán para España.

Hoy no se ha podido votar definitivamente en el Congreso la ley arreglando nuestras deudas con Francia por falta del número de diputados que exige el reglamento. Las oposiciones, disidentes y moderada con tres ó cuatro excepciones únicamente se ha abstenido de votar, y de esta suerte y pidiendo los progresistas puros la votacion nominal, se ha imposibilitado la aprobacion de la ley. Así se ha confirmado con un hecho el propósito atribuido a las oposiciones, y tantas veces negado por estas de tratar de impedir la aprobacion de las leyes.

A última hora recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Barcelona 7.

El orden inalterable. Hoy se trabaja ya en las dos terceras partes de las obras. Zaragoza 7.

A las doce y media se ha constituido el tribunal de imprenta para ocuparse de la hoja del Sr. Ruiz Pons. Hay bastante concurrencia en el tribunal y los alrededores, pero el orden no se ha alterado un solo momento.

Baile 7. A las dos y media de la tarde de hoy ha pasado por esta el duque de Bravante.

Bruselas 7. El rey Leopoldo se agrava por momentos; se han enviado en su consecuencia nuevos avisos para que apresure la vuelta el duque de Brabante.

Soria 7. El correo de Francia que salió de Irun el 6, no ha llegado hasta la madrugada de hoy por haber apezonado el coche con otro, resultando con un hrazo roto el conductor.

Coruña 7. Hoy a las doce ha salido de esta plaza para Madrid el segundo batallon de Cuenca; al mismo tiempo habrá salido para Lugo, el primer batallon del regimiento de Valencia.

CORTES.

CONGRESO.—SESION DE HOY 7.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON. A las dos y media se abrió la sesion, y se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. VALERA: En la prensa inglesa se lee que el gobierno español estaba dispuesto a arreglar la cuestion de los cupones, y que habian mediado ya proposiciones de arreglo por la mediacion de un agente de negocios de Londres. Yo quisiera que el gobierno se sirviera decirnos si hay algo de cierto en todo esto.

El señor ministro de HACIENDA: A todo lo manifestado por el Sr. Valera solo tengo que contestar que es perfectamente falso cuanto dice la prensa inglesa.

Se dió cuenta de los nombramientos de comisiones hechas por las secciones en la sesion anterior. Se dió lectura de la siguiente proposicion de ley: «Artículo 1.º Se concede amnistía general, completa y sin excepcion ninguna, a todos los que hayan sido ó pudieran ser procesados, sentenciados ó se hayan espatriado por los acontecimientos ocurridos en Andalucía, con motivo de la sublevacion de Loja, y por cualquiera clase de delitos políticos cometidos desde la fecha de 1.º de mayo de 1860.

Art. 2.º Los presos ó confinados por cualquiera de las causas espresadas en el artículo anterior que se hallen cumplien-

dos sus condenas, serán puestos inmediatamente en libertad. Del mismo modo lo serán aquellos cuya causa se hallen pendientes, y en estas se sobreseerá, entendiéndose las costas de oficio.

Los que se hallen espatriados podrán volver a España libremente, y ni a estos, ni a los procesados, ni a los que estén sufriendo condenas, podrán perjudicarles en ningun sentido la espatriacion, las causas ni las condenas que se les hayan impuesto, alzándose los embargos de sus bienes, y quedando sin efecto las declaraciones judiciales ó de cualquier otro género que contra ellos se hubiesen pronunciado.

Art. 5.º Los comprendidos en esta ley no quedan sujetos a responsabilidad alguna por los hechos y acontecimientos de que en ella se hace mencion; pero en el caso de que alguno se hubiese alzado con caudales públicos ó de particulares, podrá exigírsele la pecuniaria por la autoridad competente.—Palacio del Congreso, 6 de mayo de 1862.—Sagasta.—La torre (D. Carlos).—Figueroa.—Calvo Asensio.—Ballesteros.

El Sr. SAGASTA: Como yo deseo que la proposicion no sea considerada con carácter alguno de oposicion, y como por otra parte no quiero servir de pretexto para que ni por un momento se interrumpa la discusion de la ley de imprenta, me reservo el derecho de apoyarla para cuando pasen los tres dias destinados a aquella.

El Sr. FIGUEROLA presentó varias exposiciones pidiendo la abolicion de los pasaportes, y otra de algunos empleados para que se tenga presente al formular el proyecto de ley sobre el arreglo de los mismos.

Se procedió a la aprobacion definitiva del proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer el pago de la deuda francesa de 1825, y habiendo pedido los señores de la minoria progresista que fuese en votacion nominal, así se verificó tomando parte en la votacion 163 diputados; pero, siendo necesarios 176 no pudo aprobarse el proyecto.

Proyecto de ley de imprenta. Se leyó el artículo 1.º del título 2.º, y se dió enmienda: En pró de la primera y hablo.

El Sr. AGUIRRE. Según pudimos colegir, porque la animada conversacion de nuestros queridos compañeros de tribuna no nos permitió oírlo, el orador se extendió bastante tratando, según creemos, sobre la intervencion que puede darse y tener la iglesia en todos los escritos que se rocen con la religion.

La enmienda defendida era en contra de la censura eclesiástica por considerarla inútil y hasta inconveniente bajo el punto de vista canónico, y en la última parte del discurso del Sr. Aguirre, que ya pudimos oír, trató de probar que la Iglesia es la mas firme base de la libertad, y que no podia ni debía concederse la previa censura eclesiástica, porque tal concesion era contraria a la ley fundamental del Estado. Y añadió:

Los legos no podemos mezclarnos en las cosas de la Iglesia, pero si en las cosas eclesiásticas, y si dejais esa censura para todo lo que se roce con la religion y la moral, entonces condenais a la razon y reducís al hombre a no poder pensar y manifestar sus ideas dentro del terreno de la ciencia, porque teniendo tales estudios algunos puntos de contacto con la moral y hasta con la religion, la Iglesia se apresurará a censurarlos y a condenarlos.

Respecto a los efectos de la censura eclesiástica, no me negareis que son ineficaces, y que además es de circunscion. Además que las censuras que la iglesia fulmina quedan sin efecto, y la prueba de ello es que hoy no sostendrais las que en otros tiempos lanzó contra la mahometanos y los judios. Creo que el sistema que se sigue en Roma es el conveniente, que es el de contestar con doctrinas a las que se publican sosteniendo errores.

La censura en la práctica aun es mas ineficaz porque no evita la propagacion de aquello que censura, lo cual cuando no puede ser de otro modo se publica clandestinamente.

La comision habló del concordato como una de las bases en que descansaba la necesidad de conceder la censura a la iglesia, y yo he leído el concordato y nada he visto que se refiera a este punto.

¿Pero cree la comision que si no hay esta censura no se pueden penar los delitos contra la religion? Estoy seguro que no: por consiguiente no hay razon para la existencia de aquella, y así creo haberlo probado.

El Sr. NAVASCUES (de la comision): Imposible me es seguir al Sr. Aguirre en todas sus manifestaciones; pero si pudiera hacerlo, abandonaría mi propósito, porque en esta cuestion se han presentado ya grandes argumentos por mis dignos compañeros de comision.

La enmienda que ha presentado el señor Aguirre es pura y simplemente para que se suprima la censura eclesiástica. Pues si yo manifesté la necesidad de respetar esta, habré conseguido que el Congreso se convezna de que debe votar el artículo y desechar la enmienda.

En el estudio que he hecho de nuestras leyes, he encontrado siempre consignada la facultad a la Iglesia de censurar y condenar las ideas que pueden inducir al error tratando de lo relativo al dogma.

En apoyo de tales leyes y disposiciones están las leyes y decretos sobre imprenta que han regido siempre, y en las cuales se marca la previa censura eclesiástica. Y si pasamos a investigar el derecho canónico vemos que declara igual derecho a los diócesanos desambarazadamente, y sin que para nada tenga que mezclarse en ello la potestad civil.

Además el concilio de Trento lo preceptúa a los prebendados.

La comisión, en vista de tantas razones, y después de haber visto constantemente consignada tal facultad, no ha hecho más que respetarla fundadamente.

Y no puede suprimirse el artículo que trata de esta materia porque sería atentar a un derecho legal que tienen los prebendados diócesanos, y contra cuyo reclamo se reclama con buen derecho mientras no se derogase antes todo aquello que existe sosteniendo tal facultad.

Ha dicho S. S. que esta censura es perfectamente inútil porque algunos libros censurados se publican. Semejante razonamiento no es conveniente porque el que a pesar de la vigilancia se cometen robos no será nunca un motivo para que deje de perseguirse al ladrón, y este ejemplo creo que deja contestado el argumento de S. S.

En naciones que como la nuestra tienen la gran fortuna de no dar culto más que a la religión Católica, apostólica romana, creo que no hay lugar a dudar la necesidad de que exista la censura eclesiástica para todo aquello que puede rozarse con el dogma.

El Sr. AGUIRRE: Yo he visto que la comisión había borrado en un principio la censura previa, recurriendo después a lo antiguo.

Ha supuesto el Sr. Navascués que yo he interpretado mal la constitución del Estado, la cual en concepto de S. S. no se opone a esta censura. Pues la mala interpretación entonces es la de S. S. porque la constitución marca que podrá publicarse todo sin previa censura y con arreglo a las leyes.

El Sr. NAVASCUES: Yo al hablar del artículo constitucional dije que el señor Aguirre lo interpretaba de un modo diferente al mío, cosa que nada tenía de particular porque nuestras interpretaciones parten de doctrinas opuestas.

Sin más discusión fué desechada la enmienda.

Leída otra sobre el mismo punto dijo en su apoyo

El Sr. FIGUEROLA: El Sr. Aguirre ha dicho cuanto sobre la censura previa so pretexto religioso se podía decir para probar su inconveniencia.

La enmienda presente trata de diferente manera la cuestión. No queremos que con la Iglesia se disculpe la estrechez de miras de la comisión, cubriendo el artículo 2.º de la Constitución con la necesidad de la censura religiosa, la cual puede convertirse mañana sin variar esta ley, en censura previa para todo.

Nosotros queremos que la censura del diócesano se limite sobre aquellas publicaciones piosas o de doctrina y enseñanza religiosa; pero no sobre cualquiera otro libro que se publique en el que se roce su texto con la religión, porque entonces sería dar a la Iglesia la previa censura sobre lo que no debe tenerla hasta después de publicado, pudiendo entonces refutarlos.

La imprenta no tiene libertad, porque ni las leyes anteriores ni esta se la concede, y por eso en vez de elevarse en sus discusiones, tiene que limitarse a cierto lenguaje de retruécano, digno del culteranismo de Quevedo. Dada libertad y dejada que discuta con amplitud sobre todo, y vereis cómo se forma el espíritu filosófico de nuestra patria, y la religión no teme los ataques. Entonces los sacerdotes discutirán y harán salir triunfante siempre a la religión, y no sucederá como hoy, que en vez de combatir con razones que convencen, lo hacen con anatemas que irritan.

Dejad que la filosofía se desenvuelva y tome vuelo, y entonces esos sacerdotes que hoy califican de herejía al que de filosofía se ocupa, serán al par de sacerdotes, filósofos como lo fueron los grandes varones de la Iglesia, y los ataques y errores contra la religión serán destruidos fácilmente.

Lo que hoy hace la censura eclesiástica pesa sobre las publicaciones hasta el punto de hacer variar las ideas de los autores, cuando se trata de traducciones, para que puedan publicarse. Aquí tengo un párrafo de *Los Miserables*, que en el original dice una cosa y en la traducción otra muy distinta, y semejante variación no puede haberse hecho sino por consecuencia de tal censura.

Todo esto no me extraña porque vosotros tenéis puesta una fiscalización en las aduanas para evitar la introducción de ciertos libros, como si así lograrais que la idea no llegase a nosotros.

El Sr. PRESIDENTE: Van a trascurrir las horas de reglamento.

El Sr. FIGUEROLA: Pocos minutos y termino. Réstame decir, que admitiéndose esta enmienda, no tan radical como la anterior, dejarseis a la Iglesia sus derechos y habreis dado un paso en el camino de los adelantos que reclama la nación.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión para continuarla mañana. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

Aunque en efecto jugaba en la elección de Campill el Sr. Marqués Navarro, distrito en el que cuenta con numerosas y sinceras simpatías, que nadie puede negar; al dar nosotros la noticia de la presentación de la candidatura ya había escrito el Sr. Marqués que la retiraba, haciéndolo de una manera y por motivos que le honran.

Anteanoche dió un par de coces un caballo en la calle de la Magdalena a un joven que se acababa de apear, y le rompió una pierna. Después de recibir la primera cura en la casa de Socorro fué conducido a su casa.

Mañana se reunirá el Senado para discutir el proyecto de ley sobre el número de individuos del consejo de administración de las sociedades de Crédito, y dar el dictamen de la comisión mixta sobre pensión a la viuda de Barbadillo, que perdió la vida por salvar la de un niño.

La provincia de Madrid, según resulta de una excelente y detallada Memoria que ha publicado el ilustrado ingeniero de minas D. Amalio Maestre, no es rica en aguas minerales; y fuera de ciertas aguas salinas como las de Torres, Concepción de Peralta y el Nuevo Bastán, no existen otras que merezcan interés más que las del Molar y las de San Agustín, que por su composición química corresponden a las nitrogenadas sulfurosas; y las purgantes de Vacía-Madrid, Chinchón, Bayona de Tajuna, Fuente-amarga en Aranjuez, Ciempozuelos y Colmenar de Oreja. Estas últimas especialmente son bastante abundantes en sosa y magnesia. Ahora que es llegada la época de los veraneos, creemos que a algunas personas podrán convenirles estas noticias.

El gabinete de Viena adopta con gran urgencia toda clase de medidas para la defensa de las costas de Istria y de la Dalmacia, que se hallan menos defendidas que el Cuadrilátero, y todo indica que Austria teme para el próximo año una campaña. De Trieste nos dicen además que la fragata de coraza *Salamanca* había hecho ya sus primeros ensayos y que el gobierno austriaco tenía en construcción otras tres que quedarán terminadas a principios de junio. Además la fragata *Belona*, *Juno*, *Navara* y *Adrie*, últimamente convertidas en buques de guerra, van a ser provistas de coraza.

Ha llegado a Viena el Sr. Vaskik, secretario particular del príncipe del Montenegro, encargado de una misión extraordinaria y secreta.

El jefe del batallón provincial de Avila, D. Pedro Rubin de Celis, ha sido trasladado al primer batallón del regimiento de Almansa, y en su vacante ha sido nombrado D. Enrique Ohagan.

Habiendo sido dado de alta en el hospital, el trabajador sobre cuya cabeza dejó caer un adoquin el mozo de cordel, de quien nos ocupamos hace pocos días, este va a ser puesto desde luego en libertad.

El teniente coronel primer comandante graduado del provincial de Toledo, don Higinio Alcalde y Uriel, ha sido destinado al segundo batallón del regimiento de Murcia, y en su vacante ha sido nombrado el de igual clase del segundo batallón de Cantabria, D. Joaquín Rodríguez; y para el empleo que resulta de esta promoción, el de igual clase en situación de reemplazo, D. Francisco Gomez de Mercado.

Según la memoria administrativa de los gastos de la guerra de Africa, estos ascendieron hasta fin de 1860 a reales 256.638.194 51; pero como todo lo comprado no se consumió y quedaron por tanto grandes existencias, puede afirmarse que no bajará de 23 a 25 millones los que habrá que deducir de aquella suma y trasferirlos a presupuestos ordinarios; lo cual es fácil comprender.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido una circular a los administradores de aduanas para que no detengan los libros que atraviesan por las mismas y que no se hallen espresamente prohibidos en el arancel; por corresponder solo a los agentes administrativos en su esfera velar por la no circulación de los libros condenados por las leyes civiles y eclesiásticas.

Lo curioso en esta cuestión es que la única orden que existe encomendando a los empleados de Hacienda la detención de las obras prohibidas por la Iglesia fué expedida en mayo de 1866 por el ministro progresista Sr. Escosura, cuyos cor-

religionarios han clamado y claman tanto contra una medida que el duque de Tetuan ha creído conveniente modificar en el sentido que decimos mas arriba, si bien encomendando a otros empleados que no sean los de Hacienda la detención de los libros dañosos a la moral y a las buenas costumbres.

El distinguido artista Sr. Padilla queda bisalir de esta corte mañana jueves a consecuencia de una parte telegráfica remitida desde París, donde le llaman asuntos propios de la mayor importancia, no verificará su partida hasta pasado mañana viernes, a fin de tomar parte en la función anunciada para mañana en el teatro del Circo a beneficio del Sr. Lopez, dando de este modo una muestra mas de aprecio al beneficiado.

Con tan incompleta inexactitud como falta de datos, publica hoy *El Contemporáneo* un artículo, algun tanto retrasado, en que al tratar de la debatida cuestión de los arroyales de Tortosa supone que el Sr. Treserra ha obtenido el estupendo regalo de 32.000 fanegas de tierra de regadío en gracia de su parentesco con el general Dulce. Aunque del error en que se halla nuestro colega creemos saldrá muy en breve, pues el señor Treserra se ocupa en redactar una extensa memoria respecto al asunto, no queremos dejar de contribuir a tranquilizarle, citando esa alarma por la salud publica, por los intereses del real patrimonio y por las grandes consideraciones políticas que le han obligado a escribir el artículo.

La concesión obtenida por el Sr. Treserra, no es mas ni menos que lo que otros consiguieron, lo mismo que los amigos de *El Contemporáneo* si en ello habieran pensado, habrían alcanzado sin que necesitasen justificar grandes servicios, pues no se trataba de una concesión remuneratoria, sino de un convenio para el aprovechamiento de determinados terrenos; que esta será conveniente al patrimonio de S. M. aquellos pueblos y al Sr. Treserra, lo creemos indudable, pero será el resultado de grandes trabajos, de inmensos gastos consiguientes a la desecación de unos terrenos pantanosos, convirtiéndolos en de regadío, lo cual y las demás cargas y obligaciones impuestas no son de las que se estampian en contratos hechos en secreto y sin conciencia.

Podemos asegurar también a nuestro colega para que este lo haga a quien le facilitó las noticias, que el digno general Dulce no tiene participación alguna en esa empresa por la que no ha trabajado y a la que tampoco ha recomendado según se quiere figurar, siendo completamente ageno a la concesión de que se trata sin que ni él ni nadie hasta que *El Contemporáneo* lo apunta con notoria sencillez, haya podido imaginarse que de esta manera se recompensaban merecimientos que están juzgados de una manera que ciertamente no satisface a nuestro colega. No creemos que el objeto del artículo referido sea rebajar el buen concepto que por sus relevantes servicios ha alcanzado la digna autoridad militar de Cataluña, si este fuese el propósito no contestaríamos, pues créanos *El Contemporáneo*, hay cosas que no se alteran ni rebajan en la conciencia pública, aunque en ellas se cebó el odio mas encarnizado de partido.

El Contemporáneo del día 1.º del actual ha sido denunciado por un artículo de D. Victor Cardenal.

La *Patrie* llegada hoy publica un artículo en que haciéndose cargo del cambio repentino que se ha operado en la opinión pública en Inglaterra acerca de la cuestión mejicana y de los artículos publicados por el *Morning Post* y el *Times*, hace recaer sobre Inglaterra toda la responsabilidad de las dilaciones que ha sufrido este asunto, fundándose que allí como en todas partes Inglaterra quería dejar a la diplomacia el arreglo de una cuestión en que era preciso emplear los medios materiales y la actividad y el desinterés que han demostrado España y Francia. La *Patrie* acusa el gobierno inglés de no haber querido compartir los peligros de una expedición lejana contribuyendo como los otros dos aliados con armas y dinero «Hoy el peligro, dice la *Patrie*, está en el tiempo perdido y este tiempo no podrá rescatarse sino en fuerza de sacrificios que Inglaterra siempre económica no se apresuraria seguramente a hacer.

El señor obispo de Damasco ha llegado a Barcelona procedente de Valencia, en cuya ciudad ha recogido abundantes limosnas para los cristianos de Siria.

A pesar de las infinitas precauciones que se tomaron en Nápoles a la llegada de Victor Manuel, estalló una bomba en la calle Chiazza.

Después de dos meses de una penosa enfermedad sufrida en esta corte, ha salido anoche para los baños de Archeon, el conocido escritor médico y catedrático de la facultad de medicina de Valladolid,

doctor D. Mariano G. de Sámano, de quien, por sus especiales circunstancias científicas se ha ocupado diferentes veces la prensa.

El clero de la catedral de Nápoles se ha negado según escriben a *La Esperanza*, a recibir en dicho templo al rey Victor Manuel, ex-comulgado por el Padre Santo. El mismo coronavirus añade que a la llegada del monarca piomontés se distribuyeron 3.000 ducados entre el pueblo para que este gritase y aplaudiese.

A juzgar por las noticias que llegan de todas partes sobre el viaje de Mr. Mercier a Richmond, el objeto de este viaje es un arreglo entre el Sur y el Norte. El presidente Lincoln tenía noticias anticipadas de este viaje y hoy se sabe que el embajador de Francia había celebrado largas conferencias con el presidente del Sur, Davis. Mr. Mercier se dirigirá a París terminada que sea en América su misión y esto es una nueva prueba de que se trata de una avenencia entre las partes beligerantes.

El próximo sábado tendrá lugar en el elegante local del liceo Piquer, el concierto y función dramática dado por el Sr. D. José Lacoste. En esta función tomará parte el cantante Sr. Padilla. El Sr. Lacoste en unión de la señorita Bezaud de Lavallée y del Sr. Lagailard representará el cuarto acto del *Otelo*.

El gobierno de S. M. no puede aceptar en nuestro concepto, y con gran dolor suyo lo mismo que sentimos nosotros, la idea de la minoría progresista de que se dé una amnistía en favor de los insurrectos de Loja, porque si bien cree asegurado el orden público en toda España, por la impotencia de los revolucionarios, y por la vigilancia que se ejerce sobre ellos, lo que debe tranquilizar a todos los hombres amantes del sosiego público, también tiene pruebas de que no se deja de conspirar un solo día, y juzga que una amnistía en estos momentos vendría a aumentar la fuerza y el número de los mal avenidos siempre con el orden. El país puede estar seguro de que nada hará el gobierno de S. M. fuera de la ley por temores mas ó menos fundados; pero debe saber también, que así como ahora sofoca los sentimientos de su corazón por consideración al interés público, será terrible, inexorable dentro de la misma ley, con cuantos tomen por debilidad lo que es únicamente humanidad y tolerancia.

Uno de estos días se va a abrir un nuevo y lujoso café en las nuevas casas que se acaban de edificar en la calle de San Marcial, frente al cuartel de San Gil. Mucho lo agradecerán los habituales concurrentes al paseo de la Montaña del Príncipe Pio.

La causa seguida a *La España* por injurias inferidas al Sr. vizconde del Carro ha sido fallada por la sala primera de esta audiencia en el sentido de que corresponde entender en ella al tribunal de imprenta.

Mañana por la noche continuará sus lecciones en el Ateneo el Sr. Vilanova, ocupándose de la distribución de los volcanes y las causas del volcanismo.

Hoy ha terminado en el Consejo provincial de Madrid, la importante y difícil operacion de la entrega de quintos del actual reemplazo. El cupo que ha correspondido a la misma y que deja cubierto, es el de 643 hombres. 587 por los distritos rurales, y 286 por los de la capital. De estos solo faltan ingresar en caja, los que por causa de las dolencias que padecen, han quedado pendientes de curacion u observacion, y los que deben practicar alguna justificacion legal. El Consejo provincial, a cuyo frente se hallaba el vicepresidente del mismo, D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia, ha estado constituido en sesion permanente en cada uno de los doce dias que ha durado dicha entrega, desde las nueve de la mañana hasta terminar la operacion, que en algunos se ha prolongado hasta las siete y media de la noche. Todas las reclamaciones y hasta las observaciones mas insignificantes, han sido acogidas y atendidas por esta corporacion, que sin faltar a la ley, le ha dado la mas lata interpretacion en favor de los interesados, deseosa de que al fallar en asuntos de tanta trascendencia, existiera en el ánimo de todos la íntima conviccion de la justicia é imparcialidad con que procedía.

Hoy ha tenido lugar en la sala de discordias de esta Audiencia, la vista de la denuncia entablada contra *La Crónica de Ambos Mundos*, por un artículo en que atacó a los diputados periodistas y la mayoría del Congreso. La ha defendido el inteligente y joven abogado señor don Cristino Martos. Nuestro colega, sin embargo, ha sido condenado al pago de 10.000 rs., mínimum de la pena pedida por el fiscal de imprenta.

Esta tarde hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres 7.
La empresa Lopez, que tiene a su cargo los vapores-correos de

la Habaria, ha comprado un magnífico vapor que está reconociéndose en dique, y tiene en trató otros dos de inmejorables condiciones. La misma empresa Lopez trata en estos momentos con una compañía de salvamento para sacar a flote el «Cantabria».

Bruselas 5.
El rey sufrió una operacion quirúrgica ayer domingo. Su estado es hoy menos satisfactorio.

Paris 7.
El 3 interior español a 49 7/8; el 3 exterior a 00 0/0; la diferida a 43 3/4, y la amortizable a 20 0/0; el 3 francés a 70-70 y el 4 1/2 a 97-70.

Londres 7.
Los consolidados ingleses que daban de 93 3/4 a 7/8.

CAUSA DE ASESINATO.

VISTA EN LA AUDIENCIA DE ALBACETE, EN LOS DIAS 5 Y 6 DE MAYO (1).

Ayer y anteayer, ha tenido lugar en la sala segunda de la audiencia de Albacete la vista de la causa tristemente célebre en aquella provincia contra Estéban Lopez, Joaquín Simarro, Alonso Cano, Alonso Martínez y Francisca Cerro, condenados los tres primeros a la última pena por el juzgado de primera instancia, por resultar co-delincuentes en los delitos de robo y homicidio consumados en las prisiones de Ana Francisca Soto, y su criada Ana Lopez, del pueblo de Barrax.

Desde las primeras horas de la mañana, velase invadido el local é inmediatamente de la Audiencia por un inmenso gentío deseoso de presenciar los debates a que debiera dar lugar este proceso, y excitados, al propio tiempo, por la presencia de uno de los reos, Joaquín Simarro, que había solicitado asistir a la vista pública.

Reasumiremos los hechos de una vez, tanto para dar una idea exacta de esta célebre causa, cuanto para evitar incurrir en repeticiones.

Por el mes de julio del año último concertaron Cano, Simarro y Lopez robar la casa de Ana Francisca Soto, en cuyo poder suponían una suma de 40.000 reales, poniéndose al efecto el último en relaciones con la criada de esta, Ana Lopez, con el objeto de que en su día les facilitara la entrada y cooperase con ellos a la ejecución del proyecto. Acordes en el citado plan, y contraidas por el Lopez sus relaciones amorosas con la criada, se reunieron el día 2 de agosto, Simarro y Cano en la casa de Lopez, donde provistos de las cuerdas con que habían de ligar a su víctima, conferenciaron sobre la forma en que habían de disfrazarse a fin de no ser conocidos para que su delito quedara impune, conviniendo en proveerse de caretas de percalina a ir vestidos exteriormente con la ropa interior de camisa y calzoncillos.

A las once de la noche siguiente se reunieron todos tres en la habitación del Simarro, y disfrazados de la manera indicada, llevando uno de ellos por careta un pañuelo con tres agujeros, que obra en la causa, se dirigieron a casa de la Sotos, cuya entrada había facilitado previamente la criada, y penetrando en la habitación en donde ambas se hallaban acostadas, el Lopez se arrojó sobre la cama del ama, anciana de 72 años, a quien sujetó con violencia poniéndole una mano en el cuello y tapándole con la otra la boca con un pañuelo, en cuya operacion le ayudó también el Cano. Mientras esto acontecía, el Simarro ligó a la criada por indicacion de la misma, para alejar toda sospecha de participación, después de lo cual abrió un baul ó arca de madera en la que debía haber dinero, según manifestacion de la criada, reconociéndola y diseminando las ropas por el suelo.

En tal estado las cosas, y apagada la luz de que se servían, salieron a la cocina Simarro y Lopez para ponerla aceite, y manifestando aquel a este que no había encontrado dinero alguno, resolvieron atormentar a la Sotos, que estaba sujeta en aquel momento por Cano para que confesase el sitio donde le tenía.

Puesto en ejecución este plan, ligadas anteriormente las manos de la anciana a una de sus rodillas y tapada la boca con un pañuelo fuertemente anudado, la colocaron la cabeza a los pies de la cama, y preparado el Lopez para punzarla en el cuello con un enorme cuchillo, al acercar la luz para ejecutar el tormento con mayor seguridad, les pareció que se hallaba muerta, y aproximándole la llama a la boca y narices para observar si ondulaba con la respiracion, adquirieron la certidumbre de que era cadáver.

A todo esto Simarro y Cano continuaron registrando las demás arcas, y entrante el Lopez quitaba con el cuchillo astillas a una de las puertas de la casa con el fin de simular fuerza en las cosas para facilitar la entrada y desorientar en su caso a la justicia respecto a la criminalidad de la criada.

Ejecutadas estas operaciones resolvieron ausentarse de la casa, y pasando del

(1) Debemos este artículo a nuestro querido amigo el Sr. D. Feliciano Lopez.

uarlo donde yacia la víctima a la habitación inmediata; confederaron sobre la conveniencia de asesinar a la criada para que no revelase un suceso que había tomado mayores proporciones de las que ellos desearan, alegando el Lopez como razón y argumento decisivo que gollo muerto no canta.

Combinado este doble crimen, se les presentaron dificultades sobre quien le había de ejecutar, en razón a que cada cual se escusaba de realizarlo; hasta que dirigiéndose todos tres hacia la cama de la criada, Lopez alzó con el candil, Cano la cubrió la cara con un pañuelo para que no se apercibiese de la agresión y Simarro la descargó dos puñaladas en el corazón, degollándola después, a cuyo efecto la dio varias pasadas con la navaja en el cuello, según expresan textualmente en su confesión sus co-reos.

Terminado su execrable y doble crimen, según queda referido, se alejaron del teatro de su ferocidad, yéndose Cano a dormir a la ceca en donde servía, de la propiedad del diputado don Cortés, D. José Alfaro Sandoval, y Simarro y Lopez a la casa de aquel, cuya mujer quemó las caretas de percalina con que se habían disfrazado.

Constituido el juzgado de Albacete en el pueblo de Barrax, auxiliado del celoso promotor fiscal Sr. Falguera, practicó las primeras diligencias por espacio de dos días, sin que el resultado correspondiera a sus eficaces gestiones; hasta que por último consiguió algunos antecedentes respecto de los verdaderos autores, quienes por fin revelaron su delincuencia, siendo de notar que Simarro, que era carpintero de oficio, tuvo la inconcebible osadía de presenciar y activar la construcción de los atahúdes para sus víctimas.

Seguida la causa por todos sus trámites, el juzgado, de conformidad con la solicitud del promotor fiscal, condenó a dichos tres reos a la pena capital que había de ejecutarse en la plaza del pueblo de Barrax; y consultada dicha sentencia, principió la vista en el día de ayer, bajo la presidencia del Sr. D. José María de Haro, haciendo uso de la palabra los defensores de los reos, en solicitud, todos ellos, de que se redujese la penalidad a cadena perpetua con accesorias.

El Sr. Valera, D. José María, que patrocinaba a Esteban Lopez, en un discurso correcto y de buenas formas, negó la participación de este en cuanto a los homicidios, (que no confesaba el reo) porque la declaración de los co-reos acerca de su intervención, no podía producir prueba contra él, ya por su calidad de cómplice, ya por hallarse presos cuando declararon ser inadmisibles sus testimonios en tal concepto.

Que en su consecuencia, no estando probado que matara, sino únicamente que intentó robar, aun cuando el art. 425 del código no distingue entre el ladrón que únicamente roba o intenta hacerlo, y el que a más de ello causa muerte, el buen sentido y la conciencia hacen esta distinción, admitiendo mayor responsabilidad en el uno que en el otro; y que estableciendo el citado artículo dos penas, la justicia exigía también que fuese menor su penalidad que la de sus co-reos.

Defendiendo a Joaquín Simarro el señor Escobar, en un discurso animado y doctrinal, se fundó principalmente para demostrar que su cliente no era reo de la pena capital, en que su confesión no tenía el efecto de prueba plena por ser menor de 25 años, y no constituía de tal género los que se encuentran en este caso, conforme a la ley 1.ª, tit. 13, Partida 5.ª, añadiendo otras razones relativas a la inaplicación de leyes citadas en sentido contrario, que consideró como excepciones que confirmaban el principio en que fundaba su defensa; y procuró asimismo debilitar la eficacia de la confesión bajo el aspecto de falta de espontaneidad, aludiendo a concepción moral que el mismo reo en declaración prestada después del fallo de primer instancia, espuso haberse ejercido, retractando en parte sus primeras manifestaciones.

El Sr. Macragh, por Alonso Cano, se redujo sustancialmente a presentar en favor de este reo la circunstancia atenuante de no haber mediado intención de causar tanto mal como el producido, por lo relativo a la muerte de Ana Francisca Soto, dueña de la casa robada; y en cuanto a la de la criada Ana Lopez el otro accidente, atenuante también, de haber obrado por el estímulo poderoso de ocultar su delincuencia; fácil y correcto es su discurso, el Sr. Macragh llenó cumplidamente sus deberes ante la sala.

Presidiendo de las defensas respectivas a Alonso Martínez y Francisca Lerro, absueltos por el inferior, siguió en el uso de la palabra el acusador privado defendido por el Sr. Bernal, quien en un extenso, enérgico y fácil discurso calificó bien el delito complejo de que se trataba, determinó con exactitud el cargo de los procesados, impugnando con buenas razones legales, ya la ineficacia de la prueba, ya las circunstancias atenuantes que se habían invocado en las defensas; demostrando que así bajo la calificación en el delito de robo con homicidio, como la de homicidio solamente, la pena legal im-

ponible era la de muerte por haberse cometido el último con alevosía, y a la vez que impugnó la existencia de circunstancias atenuantes, como se ha manifestado, demostró haber concurrido varias de agravación.

Correspondió en último lugar el uso de la palabra al fiscal Sr. M. Sr. Paget, quien pronunció un discurso elevándose a toda la altura y dignidad del ministerio público, dirigiéndolo principalmente a contestar con abundantes razones las cuestiones legales suscitadas en el debate, desenvolviendo luminosas teorías en la ciencia del derecho y ostentando sus extensos conocimientos en materia criminal.

Segun las notas que tomamos de su discurso, comenzó llamando oportunamente la atención sobre la frecuencia lamentable con que se vienen repitiendo delitos de esta clase, alguno de ellos muy reciente en el territorio de la audiencia; espuso algunas consideraciones sobre la gravedad del que motiva el procedimiento, ya mirado bajo el aspecto de dos homicidios alevosos con las circunstancias especiales que los agravaban, como bajo la forma de delito complejo, ó sea el de tentativa de robo con homicidio, por haber sido la codicia el impulso principal de los criminales.

Mostró con prueba intuitiva la perpetración de los delitos, acusando en nombre de la ley y determinando a los culpables. Confinó la prueba por las confesiones de los procesados que comienzan reconociendo el delito complejo, y sin detenerse en la apreciación de los hechos con relación al art. 333 del Código, por haberse tratado este punto por el acusador privado; consideró que la síntesis del proceso consistía en la solidaridad o colectividad, aun prescindiendo de la participación individual de los procesados, examinada la culpabilidad bajo el punto de vista de los artículos 425 y 429.

Examinó el conjunto de la prueba, no solo bajo el criterio estrictamente legal para un tribunal ó juez regular, sino apreciándolo bajo el aspecto racional, espone los juicios, determinando las relaciones, y concluyendo las demostraciones que producían la evidencia y determinarían aun para la decisión en un jurado.

Presentó a los reos convencidos unos a otros de la perpetración de los delitos, mostrándose cada uno perfectamente enterado de los detalles y en relación exacta con todos los hechos observados y consignados en los reconocimientos, haciendo notar en los procesados como credencial del delito, en uno la marca que le dejó en el rostro una de las víctimas; en otro el pañuelo que le servía de antifaz, y en el último la navaja, cuya hoja tenía de sangre, quedó grabada en uno de los lienzos de la cama.

Examinó especialmente el valor de la prueba capital y directa, la confesión, conforme a las leyes 2.ª, título 15, partida 3.ª, 12, título 14 de la misma partida y decisión del Tribunal Supremo de 25 de junio de 1861; espuso que las manifestaciones de los reos en declaraciones y careos, son las confesiones del derecho moderno que reemplazan a la diligencia de confesión jurada, que era actuación integrante del antiguo procedimiento, citando el art. 291 de la Constitución de 1812, restablecimiento, y decretos de 20 de junio de 1832 y 26 de mayo de 1854.

Trató así mismo determinadamente sobre la apreciación legal de la confesión, del menor de 25 años conforme a las leyes 1.ª, 2.ª y 4.ª, título 15, partida 3.ª, y 4.ª, título 19, partida 6.ª, manifestando que según la última, la confesión del reo menor, vale como la del mayor sin que en causas de homicidio, hurtos y demas que cita, corresponda el beneficio de restitución; que esta ley no ofrece solo un caso de excepción como suponía la defensa; sino específicamente la regla general contraria: que su aplicación tenía el complemento en la 8.ª, título 19, partida 7.ª; examinó las relaciones entre la ley de partida y el Código respecto a la edad para el efecto de la imposición de penas, concluyendo que debe variar el tecnicismo, respecto a la mayor edad, tratándose de materia criminal y considerando la mayoría desde los 18 años en adelante. Recordó la uniformidad de la jurisprudencia sobre la apreciación de las confesiones en la generalidad de los delitos, y sosteniendo la espontaneidad de la confesión por Joaquín Simarro, espuso importantes consideraciones sobre la irrevocabilidad de ciertos actos solemnes que causan estado, acerca de los cuales no es admisible retractación.

Esplanó, por último, la inteligencia filosófica y jurídica que debe darse al artículo 425, fundándose, entre otras consideraciones, en la imposibilidad de buscar la prueba de la participación individual y necesidad de aceptar el conjunto de los hechos y la mancomunidad o solidaridad de los agentes; y concluyó presentando como inescusable la imposición de la pena capital.

Restónos manifestar que el res Joaquín Simarro, presente a los debates, oyó con notable serenidad cuanto se espuso, así en su defensa como en las acusaciones.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santo de mañana. La Aparición de San Miguel Arcángel.

Cultos.—Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios donde continúa la novena de N. P. Jesús del Perdon, predicará en la misa mayor D. Manuel Dagnés y en los ejercicios de la tarde D. Felix Torres. Continúa la novena de Jesús Sacramento en la parroquia de San Ginés, predicará por la mañana D. Pío Hernandez Fraile y por la tarde D. José Antonio Sevina. Per la noche a las once se cantarán solemnes Matines. Prosigue también celebrándose la solemne novena de la Divina Flora en Capuchinos, y la devoción de las Flores de Mayo en las iglesias citadas los días anteriores.—Visita de la Corte de Maria: Nuestra Señora de la Concepción en San Pedro ó la de la Medalla Milagrosa en San Ginés.

NOTA. A las diez de la mañana se administrará el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Martín.

Obra de caridad. Una señora cuyo nombre no ha querido revelar, que tenía hecha una considerable cantidad de hilas y trapos para la guerra de Africa, sabiendo que la casa de Socorro del tercer distrito establecida en la plaza del Progreso núm. 22 principal, cuyo presidente es el Sr. D. José Moreno Erza, es la que tiene mayores necesidades por el crecido número de heridas y enfermos que en la misma se asisten, ha tenido la bondad de regalarla seis cajones que contienen mas de 250 vendajes completos de todas clases y una considerable cantidad de trapos ó hilas colocados de diferentes formas. ¡Ojalá este laudable rasgo sirva de estímulo para que otras muchas distinguidas señoras de aquel distrito, imiten su ejemplo, contribuyendo aunque sea en menor proporción a socorrer los heridos que en gran número acuden a aquella casa que cada día presta servicios mas importantes!

Calle de la Aduana. Varios vecinos y entre ellos algunos propietarios de esta calle nos ruegan llamemos la atención de quien corresponda acerca del lamentable estado en que se encuentra. Sin duda la posición especial de esta calle y la mucha circulación que hay, tanto por el lado de la calle de la Montera como por la de Peligros, hacen difícil la buena policía urbana en aquel punto; pero sin embargo hacemos esta esecución en la seguridad de que nuestras autoridades no desatienden nunca una advertencia cuando se hace con la buena fé y con la moderación ó que son acreedoras.

Traslacion de domicilio. El bardo de cámara de SS. MM. D. Antonio Garcia, de cuyos trabajos se ha ocupado mas de una vez la prensa periódica y que vivía en la subida de los Angeles núm. 25, se ha trasladado a la Puerta del Sol núms. 5, 7 y 9, cuarto 4.º de la derecha.

Oposiciones. Mañana 8 y pasado mañana 9 se verificarán en la universidad las oposiciones para las cátedras de francés y de inglés. Con esta motivo nos han indicado algunos suscritores la conveniencia de que estas cátedras se provean no solo en personas que posean perfectamente los idiomas indicados, sino que conozcan en toda su pureza el idioma patrio. Convencidos de que para enseñar bien una idioma se necesita ante todo dominar completamente la lengua en que se enseña, estamos conformes con las advertencias de nuestros suscritores, pero conocemos también la ilustración de los tribunales de oposiciones y no dudamos que la tendrán en cuenta.

Orden de la plaza.—Servicio para mañana.—Parada: Toledo, Barbastro y Chiclana.—Jefe de día: señor comandante capitán de Barbastro D. José Linart.—Visita de hospitales: Coraceros de la Reina.—Reconocimiento de provisiones: Baza.—El general gobernador Serrano del Castillo.

Table with columns: Bolsa-Cotizac Ofis de Hoy 7. It lists various financial data including prices for different types of bonds and currencies.

Table with columns: Cambios de Madrid sobre Prov. y Estran. It lists exchange rates for various provinces and foreign locations like London, Paris, and others.

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERPRETACION DE LENGUAS. Se traduce al español toda clase de documentos, manuscritos ó impresos, del francés, inglés, italiano, portugués, latín y alemán. Dirijirse á la calle de los Negros, núm. 26.

MONTEPIO UNIVERSAL.—DEBIEN.—Mando procederse á la admision de varios escribientes en las oficinas de esta compañía, con el sueldo anual de 4,330 rs., las personas que deseen optar á alguna de estas plazas y posean una buena letra española cursiva y una clara numeracion, pueden desde luego dirigirse al Excmo. señor director general acompañando una nota de su puño, como muestra de la letra y con las señas de su habitación. Madrid, mayo 1862.

GRAN FONDA SAN MARTIN EN BAYONA, calle del Gobierno, 28.—El Sr. Augusto Bazzy, dueño de este acreditado establecimiento, en la parte mas concurrida de la ciudad, próximo á todas las administraciones de diligencias para España, á la del ferrocarril, al teatro y á la mayoría de las oficinas públicas, tiene el honor de poner en conocimiento

del público, que deseoso de satisfacer las exigencias de su numerosa clientela ha dado mas ensanche á su establecimiento aumentándole cuarenta habitaciones mas de las que tenía, en donde hallarán todas las comodidades apetecibles, los viajeros que se dignen dispensarle su confianza.

A PRINCIPAL ALFONSO.—GRAN Bazar de confección.—Calle de Preciados, núm. 3, esquina á la de Tetuan. ESTACION DE PRIMAVERA.—Géneros del país y extranjeros para prendas á medida. SURTIDO NUEVO Y NOVEDAD.—Prendas hechas en todas clases y precios.

Ultima novedad para pantalones.—Pañería superior para levitas y chaqués.—Géneros de fantasía para trajes.—Sederías y piques para chalecos.

El surtido es tan grande que las prendas se cuentan por miles: esto facilita encontrar cuanto se desea, con la circunstancia en los precios, que son desde los mas superiores hasta los mas sencillos.

Se encontrarán trajes completos de 40, 60, 80, 100, 140, 170, hasta 400 rs.

SE TOMAN ROPAS USADAS, PIANOS, muebles, uniformes, monturas de caballos, libros, relojes y alhajas.—Dando su importe en géneros de sedería, pañolería, batencures, pilos y satenes, de las mejores fabricas del reino y extranjeras.

Recibe los avisos para el cambiante José Alvarez el portero de la calle de Carretas, número 41, esquina á la plazuela del Angel.

UN LICENCIADO DE LA G. C., SOLICITO, y que acreditará su conducta, desea colocarse al servicio de algun particular, ya sea en montes, plantíos, minas, ó en establecimiento para el recaudo y custodia de intereses.

Informarán en la oficina de sirvientes, de la plaza de la Villa, núm. 105, y calle de los Negros, 26.

LA SEÑORA DOÑA AMALIA GARCIA, que vivía en la calle de Cádiz, número 9, cuarto tercero, ha trasladado su acreditada casa de huéspedes á la Puerta del Sol, núm. 9, cuarto segundo, habiéndola montado dicha señora, con todo el lujo, elegancia, y esmerado trato que purdan desear las personas mas delicadas y de mas refinado gusto.

COCHE EN VENTA.—SE VENDE UN hermoso coche inglés, propio para viaje, con todas las comodidades y solidez que para dicho uso se requiere. Puede verse en el obrador de coches, calle del Fúcar, núm. 3, y tratar de su ajuste con D. M. F. de Cassio, calle de Alcalá, núm. 36, cuarto segundo de la derecha.

LA CARRERA DE SAN GERONIMO número 50, hay de venta un elegante billar construído á la moderna, que por sus pequeñas dimensiones es á propósito para una casa particular ó colegio. Se dará en un precio muy arreglado.

MODISTA.—SE HACE TODA CLASE de vestidos con variados adornos de greca, etc., de buen gusto; manteletas, abrigos, trajes para niños, corsés y todo lo perteneciente al ramo. También se pican telas de todas clases, á cuatro la vara. Además se cortan vestidos á precios sumamente módicos, como sorbido liso, cortado solo, 4 rs.; con adornos, 6; cortado é hilvanado, liso, 8; con adornos, 10; prebado y arreglado de un todo, 12; y así sucesivamente todo con muy buen gusto y equidad. Calle del Arco de Santa María, núm. 27, cuarto 4.º

SE CEDE UNA SALA Y ALCOBA ESPACIOSAS decentemente amuebladas, para uno ó dos caballeros que quieran estar juntos con asistencia ó sin ella. No es casa de huéspedes. Durán razon en la calle de Silva, núm. 27, cuarto segundo de la izquierda.

JUNTOS Ó SEPARADOS SE VENDEN dos caballos de tiro, Plaza de Puerta Carra, núm. 15, cuarto principal derecha, de nueve á doce y de tres á cinco.

GRAN REBAJA.—EN LA LONJA de ultramarinos, calle de Silva, número 43, esquina á la de la Estrella, hay un grande surtido de pasas de Málaga. Cajas de media arroba á 24 rs.; idem de medio cuarto de arroba, 7 rs.

EL SUENO DE ORO.—COMERCIO DE Eseds.—En este nuevo establecimiento se sigue despatchando de toda clase de mirriñiques, á precios desconocidos por su baratura, y tambien hay 4,000 pares de mitones de mala, al ínfimo precio de 2 rs. par. Calle de Preciados, número 9.

SE CEDE UNA SALA Y UNA ESPACIOSA alcohó en buen sitio y piso principal, con asistencia ó sin ella. No es casa de huéspedes. Darán razon en el kiosko de la Puerta del Sol esquina á la calle de la Monte, a.

CAFÉ DEL LOZoya.—ESTE ESTABLECIMIENTO, sito calle Ancha de San Bernardo, núm. 54, debe trasladarse muy en breve á la misma calle, núm. 37. Desiden al dueño á esta mudanza el aumentar el local, y complacer la numerosa concurrencia. Tampoco omitirá sacrificio alguno para que constituya una verdadera reforma.

SE VENDE UN OSCAR EN BUEN ESTADO, que hace á lania y á limonera, con su tronco de jacas y guarniciones á la calsera. Darán razon en la calle de San Vicente Alta, número 14, cuarto segundo de la derecha.

DON ANTONIO ROTONDO, PRIMER dentista de Cámara de S. M., se ha mudado á la calle de las Huertas, núm. 10, cuarto principal. Recibe consultas de diez á cuatro.

PARA OFICINAS, DEPOSITO DE Géneros, arte ó industria de poco ruido. Se alquila un cuarto bajo, con buenas luces; tiene además de sala, alcohó charolada y otras piezas, un salon de 44 pies de largo; calle de la Madera, núm. 3, casa esquina á la de la Luna.

ALAS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS.—Se adelanta de una á ocho pagas á loá el que perciba haberes de pasivo consignados en esta corte, así como tambien crédito á los empleados que convenga, entregando el mayor interés que se acostumbra. Calle de Preciados, núm. 6, cuarto segundo. Horas de despacho: de diez á una de la mañana, y de cinco á siete de la tarde.

CUADROS.—SE VENDEN CUATRO CUADROS de comedor y dos de asunto místico, uno de ellos de Murillo. Calle de la Reina, número 5, cuarto 2.º, de 10 á 5.

POR LA MITAD DE SU VALOR SE venden tres riquísimos pañuelos de Manila, con preciosos y muy cargados bordados. Calle del Pez, núm. 25, cuarto principal.

NUEVA BIBLIOTECA MUSICAL. MARTA.

Se ha impreso esta preciosa ópera para piano; su precio 28 rs. Tambien se han publicado la mayor parte de las óperas del repertorio moderno, y los estudios que están mas en uso, así como una infinidad de piezas sueltas para piano solo, y para canto y piano. Los precios son sumamente económicos. Los pedidos se harán á D. Nicolás Toledo, calle de Valverde, número 34, cuarto bajo de la izquierda. Se remiten catálogos al que los solicita.

REVOLVERS.—GRAN REBAJA.—Los de 240 á 200 rs. De reglamento militar, medianos y de bolsillo, todos con cilindro de acero y cañon rayado. Carretas 16, segundo.

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS.—20 por 100 mas barato que lo conocido hasta el día: papeles pintados de gran novedad desde real y medio hasta 120. Calle del Peregrino, núm. 4, esquina á la de Preciados.

ESPECIALISTA.—ACABA DE LLLEGAR á esta corte despues de veinte y seis años de práctica, el médico-cirujano catalán don Joaquín Dalmau, provisto de los aparatos necesarios para la curacion de las enfermedades crónicas, tenidas muchas de ellas por incurables. Recibe de doce á cuatro en la calle de Tudescos, núm. 26 y 28 principal.

D. JULIO PAUCHET, dentista de S. A. R. el duque de Aumale, establecido en Madrid desde hace un año.

Las piezas y dentaduras completas que se contruyen en los talleres de Mr. Pauchet son de una esmeradísima perfección, é imitan prodigiosamente á las naturales, asegurando una perfecta masticación y una pronunciación fácil. Sistemadas por la presión atmosférica, remedian todas las imperfecciones de las piezas con ganchos y ligaduras, sistemas, abandonado por los buenos dentistas.

Horas de consulta: desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde. Calle de la Montera, número 46.

LOS ESPAÑOLES.—MR. LAVOCADE Louis de Bartholomy, académico y profesor de bellas letras é idiomas en esta corte, abrió el 10 de este mes dos nuevas clases de francés é italiano, por el precio de 90 rs. mensuales, únicamente para aquellos que se matriculan antes de dicho día. El mismo profesor enseña personalmente en su academia, calle de Jardines, núm. 17, cuarto bajo de la izquierda, y á domicilio de quien lo solicita. Hay clases especiales para señoras y señoritas.

FABRICA DE REANISTERIA Y TAPIERIA en liquidación.—Con motivo de ausentarse el maestro, se darán con rebaja de su valor los muebles existentes como son: sillones de palo santo, de caoba y de nogal, en formas elegantes; mesas jardineras, armarios de lana, lavabos y otros muchos, todos de sumo gusto y última moda.

Podrán verse todo el día en la calle de Fuenarral, número 90, principal derecha, en el patio.

DILIGENCIAS-POSTAS DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Y PAMPLONA.

Esta empresa única en su especie por la celeridad de sus viajes, el esmerado servicio de sus dependencias y la comodidad de sus nuevos y lujosos coches, ha combinado la marcha de estos de modo que solo invierten 3 horas en el camino de Madrid á Bayona, llegando á Paris por el ferrocarril en 52, y de Madrid á Zaragoza por Tudela en 23. ADMINISTRACIONES. En Madrid, calle de Alcalá, núm. 30 en el despacho central de los ferrocarriles del Mesaso. En Bayona, calle del Gobierno, núm. 10.

EN LA CALLE DE SANTA CATALINA, número 1, cuarto segundo de la derecha, se ceden una sala con dos gabinetes y dos alcobas, para una familia ó dos caballeros.

EL PUBLICO GANAS Y POCO CARIOS.—4,000 varas varés nips, que resisten hasta los pistones, con flores magenta, malva, solferino y verde esmeralda, á 2 1/2 cent; 6,300 idem gran flor de seda, á 3 1/2 cent; unos y otros han costado 2 1/2 y 3 francos en Paris. Calle de Postas, núm. 13, esquina á la de San Cristóbal.

DON EUSEBIO CASTELO SERRA, primer médico del hospital de San Juan de Dios de esta corte, participa á sus amigos y clientes que ha trasladado su domicilio á la calle de Atocha, núm. 30, cuarto segundo de la derecha.

Los planos y el pliego de condiciones se hallarán de manifiesto desde hoy y horas de las diez de la mañana á las cinco de la tarde en las oficinas de la compañía, calle del Sorbo, número 27, cuarto 2.º, en donde tendrá lugar el acto. Madrid 1.º de mayo de 1862. El director general, Pascual Madox.

ESPECTACULOS DE MANANA. Principales.—A las 8 1/2.—Maria Stuarda. Yribeles.—A las 8 1/2.—La Cruz del matrimonio.—Baile.—Tropisondas por bondad. Circo.—A las 8 1/2.—Funcion extraordinaria á beneficio de un actor.—Hija y madre. Cantándose en los entreactos varios trozos de ópera y dando fin á la funcion con la zarzuela en un acto: Una emocion. Zarzuela.—A las 8 1/2.—Un tesoro escondido. Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Editor D. Milartón de Zuluaga.